

Cerro Sombrero, 20 de septiembre de 2011.-

NUM 681/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El decreto N° 613 con fecha 01-09-2011 que declara desierta la licitación N° 3866-49-L111 debido a que no se presentaron oferentes.
- 2) Según la naturaleza de la negociación, licitación pública previa sin ofertas, o con ofertas inadmisibles.
- 3) El Programa de actividades Municipales año 2011, actividad Celebración Fiestas Patrias.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la adquisición de premios para actividad juegos Populares Fiestas Patrias 2011 a realizarse en la localidad de Cerro Sombrero. a **SANCHEZ Y SANCHEZ , RUT 96.620.660-8**, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$117.120 (ciento diecisiete mil ciento veinte pesos) exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-115-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE